

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00118-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se designa como curadora ad-litem de Deiby Geovanny García Arguello a la Dra. Lucila Rojas Salazar, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del Código General del Proceso, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral 7° del canon 48 ibidem, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b516ba0cfcf51c82feee67042944f06f392eb7c9184d2e05a57b914525eb815f**

Documento generado en 11/01/2023 04:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>